

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12941 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Dirección General del Agua, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Agencia Catalana del Agua, para la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua en Cataluña.*

Suscrito, con fecha 1 de junio de 2007, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Agencia Catalana del Agua, para la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua en Cataluña, en ejecución de las subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 2007., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho convenio que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 13 de junio de 2007.–El Director General del Agua, Jaime Palop Piqueras.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, LA CONSELLERÍA DE MEDI AMBIENT I HABITATGE DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA Y LA AGENCIA CATALANA DEL AGUA, PARA LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN CATALUÑA, EN EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVISTAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2007

En Madrid, a 1 de junio de 2007.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Cristina Narbona Ruiz, Ministra de Medio Ambiente, nombrada mediante el Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de las atribuciones que le confiere la disposición adicional decimotercera, en relación con el artículo 6, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Honorable Sr. Francesc Baltasar i Albesa, Conseller del Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya, actuando en la representación que ostenta en virtud del Decreto 423/2006 de la Generalitat de Catalunya., de 28 de noviembre, por el que fue nombrado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 3/1982, de 23 de marzo, de regulación del Parlamento, el Presidente y el Consejo Ejecutivo de la Generalitat y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, procedimiento y régimen jurídico de la Generalitat de Catalunya.

Y de otra parte, el señor D. Manuel Hernández Carreras, director de la Agència Catalana de l'Aigua, empresa pública adscrita al Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya (en adelante ACA), con domicilio social en Barcelona, calle Provença, 204-208, 08036 y NIF Q-0801031-F, actuando en su nombre y representación, de conformidad con lo establecido por el artículo 11.11 del Decreto Legislativo 3/2003, de 4 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña.

En la representación que ostentan y con capacidad suficiente, que recíprocamente se reconocen, para el otorgamiento del presente Convenio,

MANIFIESTAN

La Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Cataluña hacen una llamada a las distintas Administraciones Públicas para que, mediante una cooperación solidaria, incardinan sus actuaciones para proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

El Ministerio de Medio Ambiente es el departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de conservación de la naturaleza, desarrollo sostenible, impacto ambiental y ordenación de la flora, la fauna, los hábitats y los ecosistemas naturales, así como de la colaboración con las Comunidades Autónomas para la realización de las actuaciones que correspondan en estas materias, según dispone el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, por su parte, establece la competencia de la Generalitat en materia de aguas que pertenezcan a cuencas hidrográficas intracomunitarias. Estas competencias se ejercen por la

Conselleria de Medi Ambient i Habitatge, a través de la Agencia Catalana del Agua.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 6 que la Administración General del Estado podrá celebrar convenios de colaboración con los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

En este mismo sentido, el artículo 124.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas indica que podrán celebrarse convenios entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para la realización y financiación de obras hidráulicas de su competencia.

La nueva política del agua, inspirada en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, y que se impulsa desde los Gobiernos Central y Autonómico, tiene como objetivo alcanzar un buen estado de las aguas mediante medidas para mejorar su protección y promover su gestión y uso sostenibles.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contempla la posibilidad de conceder de manera directa subvenciones, en los casos que nominativamente estén previstos en los presupuestos generales del Estado, de acuerdo con las condiciones que se fijen en el convenio en que se instrumente la subvención, según lo previsto en la normativa reguladora de estas subvenciones. En concreto, el artículo 2.3 b) del Reglamento de la Ley 38/2003, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, prevé que, en particular, será de aplicación la Ley General de Subvenciones y su Reglamento a los convenios de colaboración celebrados entre Administraciones Públicas, en los que únicamente la Administración Pública beneficiaria ostente competencias propias de ejecución sobre la materia, consistiendo la obligación de la Administración Pública concedente de la subvención en la realización de una aportación dineraria a favor de la otra u otras partes del convenio, con la finalidad de financiar el ejercicio de tareas, inversiones, programas o cualquier actividad que entre dentro del ámbito de las competencias propias de la Administración Pública destinataria de los fondos.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en la Sección 23, Ministerio de Medio Ambiente, prevén las dotaciones financieras que permiten articular la confluencia de intereses entre las partes intervinientes para la mejora del ciclo integral del agua en Cataluña, por lo que se firma este Convenio para otorgamiento de subvenciones con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*–El presente Convenio, al amparo de lo establecido por el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene por objeto instrumentar el otorgamiento de las subvenciones nominativas previstas en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, bajo los siguientes epígrafes correspondientes al Presupuesto de la Sección 23 –Ministerio de Medio Ambiente, Servicio 05 –Dirección General del Agua: programa 452 A, concepto 755 «Convenio C. A. Cataluña. Infraestructuras del ciclo del agua. Actuaciones de Abastecimiento», por importe de cincuenta y cinco millones de euros (55.000.000 €) y programa 456 A, concepto 756 «Convenio con la Generalitat de Catalunya para actuaciones de mejora de recursos hídricos y correcciones hidráulicas, actuaciones de saneamiento incluidas en el PSARU 2005 y potenciación de tratamientos terciarios», por importe de ochenta millones de euros (80.000.000 €).

Segunda. *Financiación.*–La cantidad máxima de financiación por parte de la Administración General del Estado para las actuaciones fruto de este Convenio será de ciento treinta y cinco millones de euros (135.000.000 €), que se destinará, en principio y salvo lo previsto en el apartado e) de la cláusula cuarta, a las actuaciones recogidas en el anexo, que se relacionan por importes estimados, con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

Las actuaciones de abastecimiento con cargo al concepto 23.05.452A.755 por un importe máximo de cincuenta y cinco millones de euros (55.000.000 €).

Las actuaciones de mejora de recursos hídricos y correcciones hidráulicas, y las actuaciones de saneamiento incluidas en el PSARU 2005 y la potenciación de tratamientos terciarios, con cargo al concepto 23.05.456A.756 por un importe máximo de ochenta millones de euros (80.000.000 €).

Estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones, ayudas o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Los beneficiarios de estas subvenciones quedan obligados en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviem-

bre, General de Subvenciones y, particularmente, a lo indicado en el apartado 14.d) sobre comunicación al órgano concedente de la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Dado que se trata de presupuestos estimados, las cantidades previstas inicialmente de forma individual para cada una de las actuaciones del anexo y las cantidades efectivamente justificadas de cada una de ellas podrán compensarse entre las mismas, de tal forma que el importe total de la financiación procedente de la Administración General del Estado con cargo a las partidas indicadas anteriormente sea la misma.

Tercera. *Ejecución, abono, liquidación y justificación de las actuaciones objeto de las subvenciones.*

1. Corresponde a la Conselleria de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya, a través de la Agència Catalana de l'Aigua, de la entidad de derecho público Aigües Ter Llobregat, o mediante el Consorci d'Aigües de Tarragona o de las administraciones locales correspondientes, la ejecución de las actuaciones objeto del presente Convenio y el abono de los correspondientes gastos.

2. Tras la firma del presente Convenio, en un plazo máximo de 2 meses, el Ministerio de Medio Ambiente efectuará un libramiento a la Agencia Catalana del Agua por importe del 20 % de las cuantías previstas para cada una de las dos subvenciones indicadas. Este libramiento tendrá la naturaleza de pago anticipado en concepto de financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a estas subvenciones, manteniéndose subsistente a lo largo de la ejecución del Convenio, y conlleva la obligatoriedad de justificación de dichos importes antes del 31 de marzo de 2008.

3. Para el libramiento del resto de las cuantías previstas, la Agència Catalana de l'Aigua presentará ante el Ministerio de Medio Ambiente, antes del 10 de diciembre de 2007, la documentación acreditativa de las actuaciones relacionadas en el anexo en concepto de redacción de proyectos, adquisición de terrenos, reposición de servicios afectados, dirección y ejecución de obra, certificada durante 2007 por el responsable de la contabilidad de la Agencia Catalana de l'Aigua, de Aigües Ter Llobregat, del Consorci d'Aigües de Tarragona, así como de las administraciones locales correspondientes, según corresponda, con el contraste oficial de la Direcció de Serveis del Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya.

4. El Ministerio de Medio Ambiente procederá a efectuar los libramientos correspondientes a la Agència Catalana de l'Aigua por el importe total de los pagos materializados certificados durante el ejercicio 2007, con cargo al capítulo de transferencias de capital que corresponda, consignado para las actuaciones objeto del presente Convenio. Dicho libramiento se producirá en el plazo máximo de dos meses desde que se acredite la justificación y pago ante el Ministerio de Medio Ambiente.

5. Los beneficiarios de las subvenciones otorgadas quedan obligados al reintegro de los fondos recibidos en el supuesto de incumplimientos de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6. Las incidencias contractuales por modificaciones de contrato u otras causas que supongan un importe económico superior al presupuesto de adjudicación, deberán ser informadas por la Comisión Mixta de Seguimiento y podrán incluirse como justificación de los gastos elegibles del Convenio.

Los incrementos en el presupuesto derivados de revisiones de precios, así como los excesos de medición regulados en el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, computarán, también, como gasto con cargo a las dotaciones previstas en este Convenio.

Cuarta. *Comisión Mixta de Seguimiento.*—En el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la firma de este Convenio, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento paritaria, formada por dos representantes de cada una de las Administraciones intervinientes. Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, formará parte de la Comisión un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El funcionamiento de la Comisión mixta de seguimiento se acoge a lo dispuesto sobre órganos colegiados, el capítulo II, del Título II, de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Comisión Mixta, además de las funciones recogidas en el artículo 6.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, realizará las siguientes funciones:

Garantizar el intercambio de información entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Catalunya en todos los aspectos relativos a la ejecución del Convenio.

Interpretar las dudas que pudieran surgir en la ejecución del Convenio y acordar la resolución de las mismas.

Establecer los programas de desarrollo de las actuaciones objeto del presente Convenio y velar por su cumplimiento.

Conocer las incidencias contractuales de las actuaciones en ejecución.

Acordar la sustitución de las actuaciones inicialmente previstas, pero que por razones justificadas no resulten ejecutables, por otras de la misma naturaleza, sin que en ningún caso ello pueda suponer cambios en la envolvente financiera del Convenio.

Antes del 31 de marzo de 2008 la Comisión de Seguimiento elaborará una memoria justificativa del cumplimiento de los objetivos del Convenio.

A las sesiones de la Comisión podrán asistir los técnicos, expertos o representantes de corporaciones locales que se juzguen convenientes, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar.

La Comisión se reunirá cada dos meses a lo largo de la vigencia del Convenio en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria, siempre que lo requiera el asunto a tratar, a solicitud de una de las partes.

Quinta. *Vigencia.*—El presente Convenio será efectivo desde la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta el 31 de marzo de 2008, en lo relativo a su justificación final y liquidación.

Sexta. *Resolución del Convenio.*—Serán causas de resolución de este Convenio:

El mutuo acuerdo.

La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.

El incumplimiento de alguna de sus cláusulas. En caso de incumplimiento será preceptiva la previa denuncia motivada.

La Comisión Mixta de Seguimiento será la encargada de resolver las cuestiones que pudieran plantearse en relación con las actuaciones en curso, de producirse la extinción anticipada del presente Convenio.

Séptima. *Régimen Jurídico.*—El régimen jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

En particular, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y, por consiguiente, los litigios que se puedan presentar en su interpretación y ejecución serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava. *Publicidad.*—En la publicidad que se realice respecto de las actuaciones objeto del presente Convenio será obligatoria la referencia a las Administraciones firmantes, de acuerdo con sus respectivas normas de identidad corporativa.

Son de aplicación las instrucciones relativas a publicidad de las subvenciones indicadas en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 31 del reglamento de desarrollo de esta Ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha al inicio indicados, por triplicado ejemplar, quedando un ejemplar para cada parte, y a un solo efecto.—La Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona Ruiz.—El Conseller de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya, Francesc Baltasarí i Albesa.—El Director de la Agència Catalana de l'Aigua, Manuel Hernández Carreras.

ANEXO
Actuaciones de abastecimiento

Ejecutor	Descripción	Importe estimado
CAT.	Estación de bombeo EB-0, Camp-redó. Tortosa (Tarragona)	540.096
CAT.	Estación de bombeo EB-1, ETAP de L'Ampolla. L'Ampolla (Tarragona)	1.056.250
CAT.	Estación de bombeo EB-2. Hospitalet de l'Infant. Vandellòs y Hospitalet de l'Infant (Tarragona)	665.376
CAT.	Depósito de agua potable en las instalaciones de la Nave de Control del CAT. Constantí (Tarragona)	2.041.600
CAT.	Depósito de agua potable en la Cota 118-Tarragona. Tarragona	556.800
CAT.	Depósito de agua potable en EB4-Perafort. Perafort (Tarragona)	1.856.000
CAT.	Depósito regulador en la EB-2 –Hospitalet de l'Infant. Vandellòs y Hospitalet de l'Infant (Tarragona)	556.800
ATLL.	Arteria Planta del Ter –Trinitat. Tramo 2	10.000.000
ATLL.	Rehabilitación de los depósitos de la planta del Ter. Depósito n.º 4	3.500.000
ATLL.	Sustitución derivación G	500.000
ATLL.	Abastecimiento a Tiana 1.ª fase: modificación de la conexión, bombeo e impulsión hasta el nuevo depósito	1.183.136
ATLL.	Depósito de 3000 m3 en Can Puigcarbó (Tiana)	644.626
ATLL.	Abastecimiento a Castellví de Rosanes, Gelida y Sant Llorenç d'Hortons	900.000
ATLL.	Depósito regulador de la Red Llinars-Cánovas	400.000
ATLL.	Prolongación de la conducción Abrera-Fonsanta hasta el Prat de Llobregat	800.000
ATLL.	Mejora de la calidad del agua de la ETAP de Sant Joan Despí	7.500.000
ATLL.	Complementación de la conexión entre las ETAP de Abrera y Cardedeu: Tramo Fonsanta-Trinitat	6.400.000
-	Actuaciones destinadas a mejorar y completar redes de abastecimiento en alta a diversos entes locales deficitarios en materia de aguas	4.697.160
Consell Comarcal d'Osona y Ayuntamientos.	Actuaciones en las redes de abastecimiento de agua potable en el ámbito de la comarca de Osona (Osona Nord, Osona Sud, Voltreganès, Manlleu y Tavertet)	750.442
Ajunt. de Berga.	Captación de agua de la Baells para la mejora del abastecimiento de agua a Berga	254.962
Ajunt. de Figueres.	Ampliación de la estación de tratamiento de agua potable y estación de bombeo a Figueres y abastecimiento a otros núcleos de su ámbito de influencia (Llers y Hostalets de Llers)	1.755.753
Ajunt. de Piera.	Desglosado núm. 1 del proyecto de la red de distribución de agua en alta a las diferentes zonas de Piera. Ramal 1-Depósito La Plana	139.835
ACA.	Depósito de 500 m3 y hidrante a Ventolà. TM Ribes de Freser	63.865
ACA.	Estación de tratamiento de agua potable del abastecimiento desde el Canal Segarra-Garrigues	2.412.800
ACA.	Abastecimiento de la Bisbal d'Empordà, Forallac, Cruïlles, Monells y Sant Sadurní de l'Heura, Corçà, Madremanya y Fontanilles, desde el pozo de Fontanilles para la mota del riu Daró	1.392.000
ACA.	Nueva captación al río Cardener para el abastecimiento de la Mancomunitat d'aigües del Solsonès y conducción de enlace hasta el ramal Solsonès del sistema de abastecimiento de la Llosa del Cavall. TM d'Olius y Lladurs	986.000
Aigües Ter Llobregat.	Conexión de Caldes de Montbuí, Sentmenat, Santa Eulàlia de Ronçana y Bigues i Riells	924.114
ATLL.	Puesta en marcha pozos Can Moragas, Etap d'Abrera	40.600
ATLL.	Puesta en marcha pozos Etap Abrera	23.200
ACA.	Balsa de Alps	116.000
ACA.	Embalse de regulación a la riera de Castellcir	116.000
ATLL.	Puesta en marcha pozos radiales AGBAR, Martorell	795.760
ACA.	Abastecimiento de aguas en los depósitos existentes de Tarascó (Navès) y al nuevo depósito de Montmajor desde los depósitos de santa Linya	500.000
Mancomunitat Garriguella, Vilajuïga.	Mejoras Abastecimiento Fase 3. Vilajuïga	512.656
Ajuntament de Sils.	Abastecimiento en Sils	106.686
Ajuntament de Vic.	Traída Agua en la Miranda. TM Vic	199.877
Consorci de la Costa Brava.	Proyecto de ampliación y mejora de las instalaciones de la ETAP de Lloret Mar y Tossa de Mar	111.609
Total		55.000.000

Actuaciones de mejora de recursos hídricos, correcciones hidráulicas, actuaciones de saneamiento incluidas en el PSARU 2005 y potenciación de sistemas terciarios

Ejecutor	Descripción	Importe estimado
ACA.	Colector en alta del sector Mas Aliu d'Aiguaviva al sistema Girona	67.591
ACA.	Colectores en alta para el saneamiento de Banyeres del Penedès	43.964
ACA.	Colectores en alta de saneamiento desde el casco urbano hasta los barrios de Can Cortés y Can Cavallers. TM Callús	259.350
ACA.	Ampliación de la Edar de Camarles	31.221
ACA.	Tratamiento de fangos de la Edar de Falset	58.619
ACA.	Ejecución de las obras de emergencia para la ejecución de los colectores al Torrent Can Torres y otras Rieres a Masquefa	801.669
ACA.	Obras de emergencia a los colectores del sistema de saneamiento de Masquefa	443.523
ACA.	Nueva impulsión y estación de bombeo núm. 1 del sistema de Mataró	87.931
ACA.	Modificado núm. 2 del proyecto constructivo de la Edar y los colectores en alta de Montbrí del Camp	415.647
ACA.	Desvío del colector de Llevant de Mont-Roig del Camp (Área Costera)	125.860
ACA.	Sistema de saneamiento de Navata	43.119

Ejecutor	Descripción	Importe estimado
ACA.	Complementario n1.º del proyecto constructivo para las mejoras del colector en alta de Palafrugell a la Edar de Palamós	54.582
ACA.	Instalación de grupos electrógenos a los bombeos de aguas residuales situados en el Maresme	386.725
ACA.	Estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta del Pla del Penedès	860.999
ACA.	Estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta de la Pobla de Lillet	300.000
ACA.	Tratamiento de fangos de la Edar de Pont de Suert	258.691
ACA.	Ampliación y mejoras de la planta de compostaje de fangos de Teià	802.169
ACA.	Remodelación de las instalaciones de secamiento mecánico de la estación depuradora de aguas residuales de Terrassa	157.087
ACA.	Cubrimiento de los decantadores primarios de la Edar de Torredembarra, Roda de Barà, Creixell y La Pobla de Montornès	460.628
ACA.	Estación depuradora de aguas residuales y los colectores en alta de Torres de Segre y Soses	82.472
ACA.	Proyecto complementario del proyecto modificado núm. 1 del proyecto constructivo de los colectores en alta del sistema d'Hospitalet de l'Infant.	508.263
ACA.	Colector de conexión al sistema de l'Espluga de Francolí del núcleo de Poblet	51.955
E.M.S.H.T.R.	Reacondicionamiento de infraestructuras de saneamiento de los sistemas Prat de Llobregat, Gavà-Viladecans y Besòs	1.785.000
E.M.S.H.T.R.	Nuevas inversiones a los colectores generales de la riera de Palau, de Can Güell, de Torrelles y de la riera de Vallirana-Corbera	1.064.436
E.M.S.H.T.R.	Nuevas inversiones a los sistemas de saneamiento Prat de Llobregat, Gavà-Viladecans y Sant Feliu de Llobregat	1.762.000
E.M.S.H.T.R.	2.ª Fase del Colector interceptor de la riera de Corbera y conexiones de los núcleos urbanos del área de influencia. TM Corbera de Llobregat. Desglosado núm-1	744.919
E.M.S.H.T.R.	Colector de aguas residuales del sector La Creu d'Aragall 2. Tram C/ Eucaliptus a Corbera de Llobregat	40.935
E.M.S.H.T.R.	Colectores interceptores de aguas residuales de los sectores de la Creu d'Aragall, Solei, Els Herbatges y les Parretes a Corbera de Llobregat	581.550
E.M.S.H.T.R.	Proyecto de ampliación y tratamiento de la depuradora de aguas residuales de Montcada i Reixac	200.000
E.M.S.H.T.R.	Nuevas inversiones al sistema de saneamiento del Baix Llobregat	2.275.000
Manc. Munic. Bages-Sanejament.	Planta compostage Bages	1.534.733
Consell Comarcal la Garrotxa.	Redacción de Proyectos de las actuaciones contenidas en el primer escenario temporal 2006-2008 del programa PSARU a la comarca de la Garrotxa	180.000
Consell Comarcal d'Osona.	Redacción de Proyectos, asistencias técnicas y adquisición de terrenos de las actuaciones contenidas en el primer escenario temporal 2006-2008 del programa PSARU a la comarca de l'Osona	289.126
Consorci Defensa Conca Besòs.	Colector en alta para los núcleos de Santa Eulàlia de Ronçana, Caldes de Montbui y Bigues i Riells. Modificado núm 2	2.505.160
Consorci Defensa Conca Besòs.	Nuevas inversiones en los sistemas de saneamiento La Garriga, Les Franqueses-Corró d'Amunt, Sant Feliu de Codines, Santa Eulàlia de Ronçana, Montornès del Vallès, Caldes de Montbui y La Llagosta	1.299.000
Consorci Defensa Conca Besòs.	Redacción de Proyectos y asistencias técnicas de las actuaciones contenidas en el primer escenario temporal 2006-2008 del programa PSARU en el ámbito del Consorci	384.558
Consorci Defensa Conca Besòs.	Saneamiento en alta para los núcleos de Can Sebastianet y Bosc d'En Biure a Cànoves i Samalús y para el Torrent del Fou a Sant Antoni de Vilamajor	1.610.669
Consorci de la Costa Brava.	Reforma completa de obra civil y equipos del decantador de la Edar de Cadaquès y ampliación del sistema de aireación de la línea de aguas de la Edar de Cadaquès	394.400
Ajunt. de Castelldefels.	Redes primarias de pluviales y saneamiento de las urbanizaciones Bellamar y Montemar y de la red primaria de pluviales de la urbanización deapeadero de la playa. TM Castelldefels	1.000.000
Ajunt. de Cervera.	Estación depuradora de aguas residuales para el sector norte de Cervera	100.000
Ajunt. de Corbera de Llobregat.	Bombeo de las aguas residuales del sector la Creu de l'Aragall 2. Tramo C/Fonoll i Ginesta a Corbera de Llobregat	40.697
Consorci de la Costa Brava.	Reparación del colector de la zona portuaria del municipio de l'Escala	245.626
Ajunt. de Figueres.	Redacción de los proyectos de la ampliación de la Edar de Figueres con eliminación de nutrientes y colectores, colectores en alta para la recogida de aguas residuales dentro de la riera Galligans y planta de compostaje de fangos, y conexión de Llers al sistema de saneamiento de Figueres, y conexión de Palol	348.000
Consell Comarcal d'Osona.	Ampliación de la EDAR de Folgueroles	631.699
Consell Comarcal d'Osona.	Tratamiento de fangos de la EDAR de Folgueroles	301.457
Consorci de la Costa Brava.	Remodelación de la Edar y colectores de la Valleta de Llançà	162.547
Consorci Defensa Conca Besòs.	Colector Can Farell a Lliçà d'Amunt	384.000
Consorci Defensa Conca Besòs.	Colector Can Franquesa y les Oliveres en Lliçà d'Amunt	118.300
Consorci Defensa Conca Besòs.	Colector en alta de by-pass del polígono industrial de Martorelles y dirección de las obras	443.152
Consorci Defensa Conca Besòs.	Mejora pretratamiento y bombeo EDAR Montornès	1.976.000
Ajunt. De Montornès del Vallès.	Remodelación del Colector de la Avinguda de la Llibertat a Montornès del Vallès	77.568
Consell Comarcal d'Osona.	Ampliación de la EDAR de Olost para la reducción de nutrientes	271.440
Consorci de la Costa Brava.	Aliviadero de los colectores en alta de Palafrugell	789.527
Consorci de la Costa Brava.	Conexión d'Esclanyà a la red de saneamiento de Palafrugell	771.825
Consorci de la Costa Brava.	Reparaciones estructurales en la Edar de Palamós y adecuación del transformador	185.600
Consorci de la Costa Brava.	Conexión del sector Urpasa (Mas Isaac) a la EDAR de Palau-Saverdera	528.172

Ejecutor	Descripción	Importe estimado
Consorci Defensa Conca Besòs.	Edar Can Falguera	277.500
Consorci de la Costa Brava.	Recojida de aguas residuales en la Vall de Santa Creu en el termino municipal del Port de la Selva	353.495
Ajunt. del Prat de Llobregat.	Remodelación de las calles 110 y 114 del Polígono Pratenc, al Prat de Llobregat a los tramos perimetrales de la EDAR del Baix Llobregat	141.338
Ajunt. del Prat de Llobregat.	Retirada de las tierras excedentes del recinto de la EDAR del Baix Llobregat al puerto de Barcelona	141.338
Consell Comarcal d'Osona.	Ampliación de la EDAR de Prats para la reducción de nutrientes	459.360
Ajunt. de Ripoll.	Colector en alta de aguas residuales del sector de Pintors Nord. TM Ripoll	157.959
Consell Comarcal d'Osona.	Tratamiento de fangos de la EDAR de Roda de Ter	116.000
Consorci de la Costa Brava.	Reforma y mejora de la red de saneamiento de Roses en el tramo comprendido entre la Almadrava y el Puerto Deportivo	369.545
Ajunt. de Rubí.	Colectores en alta al margen derecho de la riera de Rubí (Conca IV)	100.000
Ajunt. de Rubí.	Ejecución de las obras del proyecto constructivo de los ramales de conexión de les Valls de Sant Muç de la Conca 4	143.579
Ajunt. De Sabadell.	Redacción del proyecto de ampliación y eliminación de nutrientes de la Edar Riu Sec, 2.ª fase	98.600
Consell Comarcal la Garrotxa.	Estación depuradora de aguas residuales y colectores de Sant Esteve de Llémena	400.000
Consell Comarcal la Garrotxa.	Mejoras de la red en los sectores de les Mates y la Ctra. de la Canya	500.000
Consorci de la Costa Brava.	Connexión del sector de la Casa Nova al saneamiento general de Sant Feliu de Guíxols	580.000
Manc. Munic. Bages-Sanejament.	Mejoras en la reducción de nutrientes, recirculación interna y mejora del digestor de la Edar de Sant Fruitós de Bages	1.323.560
Manc. Munic. Bages-Sanejament.	Redacción de Proyectos y estudios previos de las actuaciones contenidas en el primer escenario temporal 2006-2008 del programa PSARU en el ámbito de la mancomunidad de unicipios del Bages para el saneamiento	43.848
Consell Comarcal la Garrotxa.	Estación depuradora y colectores de aguas residuales en los municipios de Sant Jaume de Llierca y Argelaguer	1.020.871
Consorci Defensa Conca Besòs.	Colector zona centro Sant Quirze Safaja	359.165
Consell Comarcal d'Osona.	Reducción de nutrientes en la EDAR de Santa Eulàlia Riuprimer	116.000
Consell Comarcal d'Osona.	Tratamiento de fangos de la EDAR de Torelló	297.127
Consell Comarcal d'Osona.	Reducción de nutrientes en la EDAR de La Guixa-Sentfores	92.800
Consell Comarcal d'Osona.	Tratamiento de fangos de la EDAR de Vidrà	59.976
Consell Comarcal d'Osona.	Tratamiento de fangos de la EDAR de Viladrau	211.658
Ajunt. de Vilanova i la Geltrú.	Impulsión a la EDAR y conexiones al colector interceptor del paseo Marítim a Vilanova i la Geltrú	143.420
Ajunt. de Vilanova i la Geltrú.	Nueva estación de bombeo a Ribes Roges. TM Vilanova i la Geltrú	292.251
ACA.	Desglosado de encauzamiento, recuperación e integración mediambiental del río Anoia en un tramo de Igualada a Santa Margarida de Montui, PK 1+100 -3+193. 1A Fase encauzamiento	58.000
ACA.	Obra de urbanización del entorno de los edificios, del contrafuerte izquierdo y mirador del Pantà de Foix ..	78.972
ACA.	Encauzamiento del tramo final del río Ridaura al término municipal de Castell-Platja d'Aro. Tramos I, II, III y IV (PK 0+000 a PK 3 + 350)	800.000
ACA.	Adecuación de la instalación eléctrica de la presa de Siurana y edificios anexos adaptada a la normativa vigente de B.T.	171.274
ACA.	Obra de protección de los taludes y pavimentación de los caminos de servicio, protección del depósito de agua potable e instalaciones para el cumplimiento de la normativa de seguridad al embalse de Siurana	424.189
ACA.	Obra de ampliación del sistema de auscultación e instalación de control de la presa de Boadella	246.837
ACA.	Obra de drenaje a la Presa de Boadella	189.289
ACA.	Obra de nueva instalación eléctrica B.T. de la presa de Boadella adaptada a la normativa vigente de B.T.	219.794
ACA.	Estación de control EA-14 a la riera de Riudecanyes	63.956
ACA.	Estación de control EA-09 al río Llemena, TM Ginestar	160.855
ACA.	Protección del talud derecho adyacente a la presa de la Llosa del Cavall. TM Navès	197.171
ACA.	Estación de control EA-29a al Riu Francolí	146.198
ACA.	Encauzamiento de la riera de Santa Susanna desde el PK 0+00 al PK 1+320. TM Santa Susanna. Fase I	502.199
ACA.	Estación de control EA-40 al río Ser	322.180
ACA.	Canalización de un tramo del torrente de Can Rosell, al TM de Subirats	122.777
ACA.	Reconstrucción del dissipador de energía a la confluencia de las rieras de Palau y les Arenes, y protección del margen derecho de la riera de Rubí	1.289.285
ACA.	Conducción y desagüe hasta el río Ebro del barranco de Caputxins a Tortosa	1.919.721
ACA.	Canalización de un tramo de la Riera Regatim aguas arriba de la carretera GIV-6228. TM Vilamalla	107.563
ACA.	Recuperación de los desagües de fondos centrales de la presa de Sau	1.191.274
ACA.	Encauzamiento de la riera de Òdena y el entroncamiento de ésta con el río Anoia. TM Vilanova del Camí ...	772.027
E.M.S.H.T.R.	Servicios afectados de las obras de la balsa de laminación de las aguas de la riera de Sant Llorenç, en los términos municipales de Viladecans, Gavà y Sant Climent de Llobregat. Fase II	124.319
Ajunt. de Sabadell.	Mejora hidráulica del torrente de los Gorgs a Sabadell, Barberà del Vallès y Badia del Vallès (Fase I)	753.357
Comunitat General de Regants del Canal de la Dreta de l'Ebre.	Revestimiento de la acequia de Antonet del margen derecho del Ebre	398.335
Ajunt. d'Arenys de Mar.	Canalización del Rial del Bareu a Arenys de Mar. TM Arenys de Mar	335.058
Ajunt. d'Arenys de Mar.	Actuaciones de mejora a la riera de Arenys, TM Arenys de Mar	71.458
Comunitat de Regants - Sindicat Agrícola de l'Ebre.	Desglosado núm. 1 (acequia principal) del revestimiento de la acequia de Ligallo -Camarles, al término municipal de Camarles	103.683

Ejecutor	Descripción	Importe estimado
Comunitat de Regants de Cervià –Sant Jordi –Colomers.	Demolición del tramo del canal de Cervià de Ter –Sant Jordi Desvalls –Colomers, dentro del núcleo urbano de Colomers	86.498
E.M.S.H.T.R.	Balsa de retención de la Plana de Galet. TM Cornellà de Llobregat	1.500.000
Comunitat de Regants –Síndicat Agrícola de l'Ebre.	Ejecución de las obras de revestimiento de la acequia Lligallo-Aldea del margen izquierdo del Ebro	196.809
Ajunt. de Figueres.	Encauzamiento de la acequia Susanna correspondiente a los tramos medio y superior	44.080
Ajunt. del Prat de Llobregat.	Mejora adicional en el ámbito del canal de transvase	196.457
Ajunt. de Sant Joan de Vilatorrada.	Canalización del torrente del Canigó al sector de Matarrodona. TM Sant Joan de Vilatorrada	69.295
Ajunt. de Santa Margarida de Montbuí.	Encauzamiento de diversos torrentes en zona urbana. TM Santa Margarida de Montbuí	111.000
Ajunt. de Vic.	Encauzamiento del río Meder en su tramo desde el Pont del Remei al Pont Passeig de la Generalitat. Fase 2. ^a TM Vic	11.787
ATLL.	Dosificació permanganat al Pasteral	87.000
ACA.	Planta potabilizadora de Hidrogenación catalítica para reducir la concentración de nitratos, TM El Morell ..	1.179.923
ACA.	Colector de Salmorras (Abrera-Prat)	1.566.000
ACA.	EDAR de la Roca del Vallès	9.421.030
ACA.	Ampliación Edar de Terrassa	2.923.200
ACA.	Nuevo trazado del colector del rechazo de salmorras desde el terciario de la Edar hasta el colector del Llobregat	870.000
ACA.	Planta de tratamiento terciario de la Edar de Fibracolor	1.771.699
ACA.	Impulsión de las aguas tratadas desde la EDAR de Valls hasta el Barranc de Xamora i del Catllar	174.000
Consorti per la Defensa del Besòs.	Col.Terrera/Can Camp en l'Atmetlla del Vallès	179.832
ACA.	Daños Canal de la Derecha Barranc Cantina	274.602
Consorti per la Defensa del Besòs.	Colector Pinar y Portús de l'Atmetlla	407.187
EMSHTR.	Ampliación Edar de Begues	50.415
Consorti per la Defensa del Besòs.	Col. Bigues i Riells En Sta Eulàlia de Ronçana	569.228
Consorti per la Defensa del Besòs.	Col. Núcleos de Can Valls i Saulons	856.073
Consorti per la Defensa del Besòs.	Desdoblamiento Col. Riera de Caldes	236.500
ACA.	Desodorización secado Montornès	151.926
EMSHTR.	Nuevas Inversiones Emisarios Sistema Besòs	245.700
ACA.	Saneamiento Psaru Cuenca Tordera	516.163
ACA.	Canalizaciones drenaje Rieras Portbou	691.875
ACA.	Encauzamineto Riera se las Arenes Tramo R. ^a Palau	1.051.119
ATLL.	Desalinizadora del área metropolitana de Barcelona	2.800.000
ATLL.	Ampliaciones de mejora del tratamiento en la potabilizadora de Abrera	1.862.290
Total	80.000.000

BANCO DE ESPAÑA

12942

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de julio de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3588	dólares USA.
1 euro =	166,66	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5838	libras chipriotas.
1 euro =	28,737	coronas checas.
1 euro =	7,4410	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67565	libras esterlinas.
1 euro =	245,51	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6966	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.

1 euro =	3,7571	zlotys polacos.
1 euro =	3,1130	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,2655	coronas suecas.
1 euro =	33,561	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6490	francos suizos.
1 euro =	84,08	coronas islandesas.
1 euro =	7,9690	coronas noruegas.
1 euro =	7,2995	kunas croatas.
1 euro =	34,9150	rublos rusos.
1 euro =	1,7721	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5859	dólares australianos.
1 euro =	1,4395	dólares canadienses.
1 euro =	10,3333	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,6216	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.246,86	rupias indonesias.
1 euro =	1.252,34	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6668	ringgits malasio.
1 euro =	1,7446	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,437	pesos filipinos.
1 euro =	2,0724	dólares de Singapur.
1 euro =	43,264	bahts tailandeses.
1 euro =	9,5323	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de julio de 2007.–El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.